



QUEDA PROHIBIDA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DESDE ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO TERRITORIO DONDE SU DISTRIBUCIÓN O DIFUSIÓN PUDIERA CONSTITUIR UNA VULNERACIÓN DE LA LEGISLACIÓN O LA NORMATIVA VIGENTE EN ESE TERRITORIO.

## **PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.**

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Madrid, 15 de marzo de 2017

Como continuación del hecho relevante publicado el pasado 2 de marzo de 2017 (con número de registro 249114), Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (“**Prosegur**”) comunica que el precio definitivo de la oferta de venta de acciones de Prosegur Cash, S.A. (“**Prosegur Cash**” o la “**Sociedad**”) dirigida a inversores cualificados, tanto en España como en otras jurisdicciones, ha sido fijado en dos (2) euros por acción.

Prosegur, Prosegur Assets Management, S.L.U. (como accionista oferente) y la Sociedad han suscrito en el día de hoy un contrato de aseguramiento en relación con la referida oferta, no habiéndose registrado variaciones con respecto a la identidad de las entidades aseguradoras o los porcentajes asegurados por cada una de ellas respecto de los recogidos en el apartado "*Plan of Distribution – The Underwriting Agreement*" del folleto informativo de la oferta aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 2 de marzo de 2017.

El calendario establecido para la asignación y pago por los inversores del precio de la oferta es el señalado en el apartado "*Plan of Distribution - Tentative calendar of the Offering*" del citado folleto.

De acuerdo con lo anterior, está previsto que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el día 17 de marzo de 2017, tras la verificación por la CNMV del cumplimiento de los requisitos de admisión y la aprobación de la admisión por las Sociedades Rectoras de las referidas Bolsas de Valores.

El número de acciones comprendidas en la Oferta podrá verse ampliado hasta en un máximo de 37.500.000 acciones adicionales (equivalentes al 10% del número de acciones de la oferta) en el caso de que Citigroup Global Markets Limited, o cualquiera de sus agentes, como agente de estabilización (el "Agente de Estabilización"), actuando en nombre de las entidades aseguradoras, ejerciten la opción de compra de alguna de dichas acciones concedida por Prosegur Assets Management, S.L.U. (la "Opción de

Sobre-Adjudicación"). A partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, prevista para el 17 de marzo de 2017 y hasta el 15 de abril de 2017, el Agente de Estabilización, actuando en representación de las entidades aseguradoras, podrá realizar operaciones de estabilización de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión (CE) N° 596/2014 sobre el abuso de mercado. La estabilización se hará en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Dichas operaciones de estabilización tendrán por objeto apoyar el precio de mercado de las acciones de Prosegur Cash, S.A., si bien no es seguro que estas actividades se produzcan, pudiendo interrumpirse, si se iniciaran, en cualquier momento. En este sentido, el Agente de Estabilización, en nombre propio y por cuenta de las entidades aseguradoras, ha suscrito un contrato de préstamo de valores con el accionista oferente por una cantidad total equivalente al número total de acciones de Prosegur Cash, S.A. comprendidas en la Opción de Sobre-Adjudicación, a efectos de destinarlas, en su caso, a hacer efectivas sobreadjudicaciones de la oferta. La liquidación del contrato de préstamo de valores podrá instrumentarse mediante el ejercicio de la Opción de Sobre-Adjudicación concedida por el accionista oferente.

Se adjunta nota de prensa.

\* \* \*

### ***INFORMACIÓN IMPORTANTE***

Este documento no constituye una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra o adquisición, de ningún tipo de acciones, derechos u otros valores de Prosegur o de sus filiales en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza. Las acciones u otros valores a los que se hace referencia en este documento no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la normativa de mercado de valores de Estados Unidos (U.S. Securities Act of 1933, tal y como esta ha sido modificada en cada momento), y no pueden ser ofrecidos, vendidos o ejercidos en los Estados Unidos sin previo registro, o al amparo de una exención de registro bajo dicha normativa. No existe la intención de registrar los valores aquí referidos en Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de dichos valores en Estados Unidos.

QUEDA PROHIBIDA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DESDE ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO TERRITORIO DONDE SU DISTRIBUCIÓN O DIFUSIÓN PUDIERA CONSTITUIR UNA VULNERACIÓN DE LA LEGISLACIÓN O LA NORMATIVA VIGENTE EN ESE TERRITORIO.

## PROSEGUR CASH INICIARÁ SU COTIZACIÓN A DOS EUROS POR ACCIÓN

- **La compañía ha recibido una sobresuscripción superior a tres veces la oferta.**
- **Más de 100 inversores institucionales respaldan el proyecto de Prosegur Cash.**
- **Prosegur Cash aborda una nueva etapa como compañía cotizada en la que aspira a liderar el sector en el mundo.**

**Madrid, 15 de marzo de 2017.-** Prosegur y Prosegur Cash han comunicado hoy a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que el precio definitivo de la Oferta de venta de acciones de Prosegur Cash ha sido fijado en dos (2) euros por acción.

Prosegur, a través de su filial íntegramente participada Prosegur Assets Management, ha ofrecido 375 millones de acciones de un total de 1.500 millones de acciones, representativas de un 25% del capital de Prosegur Cash a inversores cualificados.

La próxima salida a Bolsa de Prosegur Cash ha contado con un importante respaldo de la comunidad inversora. La compañía ha recibido peticiones de compra de acciones hasta alcanzar una sobresuscripción superior a tres veces la Oferta. El proyecto ha reunido un libro de calidad compuesto por más de 100 inversores.

El número de acciones comprendidas en la Oferta podrá verse ampliado hasta en un máximo de 37.500.000 acciones adicionales, equivalentes al 10% del número de acciones de la oferta, en el caso de que el Agente de Estabilización, Citigroup Global Markets Limited, en nombre propio y por cuenta de las entidades aseguradoras, ejerciten la opción de compra de alguna de dichas acciones concedida por Prosegur Assets Management. Dichas operaciones de estabilización, que podrán llevarse a cabo desde la fecha de admisión a cotización, prevista para el 17 de marzo de 2017, y hasta el 15 de abril de 2017, tendrán por objeto apoyar el precio de mercado de las acciones de Prosegur Cash, si bien no es seguro que estas actividades se produzcan, pudiendo interrumpirse, si se iniciaran, en cualquier momento.

Está previsto que las acciones de la Prosegur Cash sean admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el día 17 de marzo de 2017, tras la verificación por parte de la CNMV del cumplimiento de los requisitos de admisión y la aprobación de la admisión por las Sociedades Rectoras de las referidas Bolsas de Valores.

QUEDA PROHIBIDA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DESDE ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO TERRITORIO DONDE SU DISTRIBUCIÓN O DIFUSIÓN PUDIERA CONSTITUIR UNA VULNERACIÓN DE LA LEGISLACIÓN O LA NORMATIVA VIGENTE EN ESE TERRITORIO.

## Prosegur Cash, un valor atractivo

Prosegur Cash presenta un proyecto sólido y atractivo para el inversor. Con la salida a Bolsa de la compañía se crea un operador cotizado enfocado en exclusiva en la industria de la logística de valores y gestión de efectivo con el objetivo claro de liderar el esperado proceso de consolidación internacional del sector, en un mercado muy fragmentado, que en la actualidad cuenta con más de 500 compañías. La estructura de mercado, con más de un 40% en manos de grupos locales de pequeño y mediano tamaño, presenta unas características idóneas para que Prosegur Cash crezca mediante adquisiciones sin comprometer su disciplina financiera.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, Banco Santander, S.A., Citigroup Global Markets Limited y Goldman Sachs International han actuado en calidad de *Joint Global Coordinators* y *Joint Bookrunners* de la oferta. Deutsche Bank AG, HSBC Bank plc y JB Capital Markets, S.V. en calidad de *Joint Bookrunners*, Bankinter S.A. y Caixabank, S.A. e Itau BBA USA Securities, Inc. como *Co-lead Managers* y Lazard Asesores Financieros, S.A. trabajó como *Financial Advisor*. Adicionalmente ANZ Bank New Zealand Ltd participó en las actividades de marketing y comercialización de la operación. Davis Polk & Wardwell LLP y J&A Garrigues, S.L.P., por parte de Prosegur, y White & Case LLP por parte de los bancos, han sido los asesores jurídicos de la operación. KPMG Auditores, S.L. ha realizado las labores de auditoría y Estudio de Comunicación ha colaborado en las cuestiones referidas a la comunicación.

### Contacto:

Pablo de Santiago

Teléfono: +34.915.898.431

Correo Electrónico: [comunicacion.corporativa@prosegur.com](mailto:comunicacion.corporativa@prosegur.com)

### Sobre Prosegur Cash

Prosegur Cash es una compañía dedicada a la logística de valores y gestión de efectivo que cubre el ciclo completo del efectivo. Cada año procesa en sus más de 550 centros logísticos más de 500.000 millones de dólares estadounidenses. Emplea a más de 55.000 personas, en 15 países, y es líder en 9 de ellos. Prosegur Cash cuenta con una flota de más de 9.000 unidades entre vehículos blindados y ligeros.

La información que recoge esta comunicación tiene una finalidad únicamente expositiva y no pretende ser completa ni íntegra, sin que ni la información recogida en esta comunicación, ni su corrección, razonabilidad o integridad, deban servir de base de actuación a ningún efecto.

La emisión, ejercicio o venta de las acciones u otros valores a los que se hace referencia en este documento están sujetos a restricciones y regulaciones específicas en ciertas jurisdicciones. Prosegur y sus filiales no asumen ninguna responsabilidad si hay una violación por cualquier persona de las leyes o reglamentos aplicables.

Ni Prosegur ni sus filiales han autorizado ninguna oferta pública de las acciones u otros valores a los que se hace referencia en este documento en ningún estado miembro del EEE. En los estados miembros del EEE que hayan traspuesto la Directiva 2003/71/CE ("Estados Miembros Relevantes") y sus posteriores modificaciones (conjuntamente con las medidas de desarrollo

QUEDA PROHIBIDA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DESDE ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO TERRITORIO DONDE SU DISTRIBUCIÓN O DIFUSIÓN PUDIERA CONSTITUIR UNA VULNERACIÓN DE LA LEGISLACIÓN O LA NORMATIVA VIGENTE EN ESE TERRITORIO.

que sean de aplicación en un estado miembro, la Directiva sobre Folletos), no se ha llevado a cabo, ni se va a llevar a cabo, ninguna acción para hacer una oferta de valores al público que requiera la publicación de un folleto en ninguno de los Estados Miembros Relevantes. Como consecuencia, los valores sólo pueden ser ofrecidos a inversores cualificados (entendidos conforme a la Directiva sobre Folletos) o en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación de un folleto según el Artículo 3 de la Directiva sobre Folletos. A efectos de este párrafo, la expresión “oferta de valores al público” se refiere a la comunicación en cualquier forma y por cualquier medio de información suficiente sobre los términos de la oferta y los valores ofrecidos para permitir a un inversor tomar la decisión de ejercer, comprar o suscribir los valores.

En el Reino Unido, este documento y todos los demás materiales referentes a los valores aquí descritos únicamente están siendo difundidos y únicamente están dirigidos a, y toda inversión o actividad inversora a la que se refiere esta comunicación únicamente está al alcance y puede ser realizada por, “inversores cualificados” (en el sentido del artículo 86(7) de la Ley de Mercados y Servicios Financieros (Financial Services and Markets Act) de 2000) o por personas que sean (i) personas con experiencia profesional en el ámbito de las inversiones y que se ajusten a la definición de “profesionales de la inversión” que recoge el artículo 19(5) de la Orden de 2005, de desarrollo de la Ley de Mercados y Servicios Financieros (Promoción Financiera) (Financial Services and Markets Act (Financial Promotion)) de 2000 (la “Orden”); o bien (ii) entidades con un gran patrimonio que se ajusten al artículo 49, apartados (2)(a) a (d) de la Orden (todas esas personas, conjuntamente, “Personas Pertinentes”). Aquellas personas que no sean Personas Pertinentes no deben llevar a cabo ninguna actuación en base a esta comunicación, ni deben fundamentarse ni actuar con base en la misma.